Villa Gesell, 20 FNF 2016

VISTO: El informe elevado por la

Oficina de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita la designación de personal temporario en Regularización Dominial;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a ----- partir del primero (1º) y hasta el veintinueve (29) de febrero de dos mil dieciséis (2016) al Señor GODOY, Sergio (Leg. Nº 3736-D.N.I. Nº 18.076.161), en categoría 71, con un régimen horario de trainta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON OCHENTA Y UN CTVS. (\$ 4.749,81), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en Regularización Dominial.---

ARTICULO 2ºEl Gasto que demande el cumplimiento del presente será-------imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 111-01-07-01-1-2-1-0.-----ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

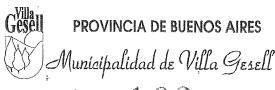
ARTICULO 4º: Cýmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archivese.--

Or. MARTINO MARCELO Secretario de Gobierno ીunicipalidad de Villa Geş**∌lj**∛

DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAND W. BARRERA Intendente Municipal Municipalidad de Villa Gesell

Sr. TRIANDA JONATÁN Secretarió de Hacienda Junicipalidad de Villa Gesell



103

Villa Gesell, **2 1** ENE 2016 V I S T O: La solicitud elevada por el Señor

Sub Director de Seguridad en Playa; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita la incorporación del personal de Guardavidas, a fin de cubrir las vacantes de la Temporada 15/16;

Por ello; EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del 1º de ————enero y hasta el veintinueve (29) de febrero de dos mil dieciséis (2016) como GUARDAVIDAS, categoría 61, con una retribución mensual de PESOS OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTIDOS CON CUARENTA Y OCHO CTVS. (\$ 8.622,48), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, a las personas que se enuncian a continuación:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº	DOC.DE IDENTIDAD
ARCE, Pablo	70031	21.486.991
ASDURIAN, Magali	72606	26.715.831
BAGUE, Martin	70140	29.539.829
CASAFUS, Leonardo	70029	24.501.531
CAVALLERO, Rayen	3796	32.420.570
CIPOLLA, Alexis	70134	30.613.690
DABOVE, Fabricio	70130	32.973.436
GUERRERA, Mercedes	70132	31.090.807
MC COLL, Juan	70135	14.529.437
MIGUEL, Matias	70092	29.246.874
RISSARO, Gabriel	72387	18.284.121
ROMERO, Ricardo	70033	24.439.896
SUAREZ, Serrano Lautaro	70117	38.089.721

APELLIDO Y NOMBRE LEGAJO Nº DOC.DE IDENTIDAD BUEZAS, Gabriel 70139 29.489.721

ARTICULO 4º:El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la ------siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES DEL

CARGO: 111-01-04-32-1-2-1-0.

ARTIQULO 6°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archivase.

Sr. TRIANON DNATAL Secretario de Macianda Municipalidad de Villa. Gasali Dr. MARTINO MARCELO Secretario de Gobierno Municipalidad de Villa Gesell

DESPACHO

GUSTAVON. BARRERA Intendente Municipal Municipalidad de Villa Gesell

104

Villa Gesell, **2 1 ENE 2016**V I S T O: La solicitud elevada por el Señor

Sub Director de Seguridad en Playa; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita la incorporación del personal de Guardavidas, a fin de cubrir las vacantes de la Temporada 15/16;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº	DOC.DEIDENTIDAD
DURHAN, Cristian	70129	94.314.665
HARRIET, Juan	70084	35.804.041
IRALA, Omar	70133	94.159.964
JACOBO, Amira	70127	36.908.038
LOPEZ, Federico	70095	35.206.757
MONACA, Lucas Ezequiel	70119	37.786.197
WENNER, Julián	70074	36.908.115

ARTICULO 2º:El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la -----siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES DEL

CARGO: 111-01-04-32-1-2-1-0.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archivase.-----

Dr. MARTINO MARCELO Secretario de Gobierno Municipalidad de Villa Gesell CONTRIAMENTO DESPACHO

GUSTAVON. BARRERA Intendente Municipal Municipalidad de Villa Gesell

Sr. TRIANON JONATÁN Secretaria de Hacienda Municipalida Villa Gasell

-105

Villa Gesell, 2 1 ENE 2016

VISTO: El informe elevado por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica de la necesidad de contar con personal temporario para cumplir funciones en la O.M.I.C.;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

APELLIDO Y NOMBRELEGAJO N°DOCUMENTO N°DINGES, Florencia362336.908.183MACHADO, Daniel380420.540.659

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuniquese, dése al Registro Oficial y archívese.-

Dr. MARTINÓ MARCELO Secretario de Gobierno Municipalidad de Villa Gesell SPO DE 4

SUSTAVO N. BARRERA Intendente Municipal Municipalidad de Villa Gesell

Sr. TRIANON JONASA Secretario de Hacierida Municipalidad de Milla Gesell

Gesell Provincia de Buenos Aires

-106

Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 21 ENE 2016

VISTO: El informe elevado por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se le abone tarea extraordinaria a los agentes que cumplen funciones en la OMIC fuera de su horario habitual:

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: ABONESE como tarea extraordinaria por la suma de PESOS UN------MIL QUINIENTOS (\$ 1.500), por mes, a la Señora DINGES, Florencia (Leg. Nº 3623-D.N.I. Nº 36.908.183) desde el primero (1º) de enero y hasta el veintinueve (29) de febrero de dos mil dieciséis (2016).---ARTICULO 2º: ABONESE como tarea extraordinaria por la suma de PESOS UN----MIL SETECIENTOS (\$ 1.700), por mes, al Sr. MACHADO. Daniel (Leg. Nº 3804-D.N.I. Nº 20.540.659) desde el primero (1º) de enero y hasta el veintinueve (29) de febrero de dos mil dieciséis (2016).-ARTICULO 3º: ABONESE como tarea extraordinaria por la suma de PESOS -------- DOS MIL (\$ 2.000), por mes, a la Señora BAHLCKE, Adriana (Leg. Nº 862-D.N.I. Nº 18.459.658) desde el primero (1º) de enero y hasta el veintinueve (29) de febrero de dos mil dieciséis (2016).--ARTICULO 4º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 111-01-07-1-3-1-0.--ARTICULO 5º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de --- Gobierno y por el Señor Secretario de Hacienda.----ARTICULO 6º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----

Dr. MARTINO MARCELO Secretario de Gobierno Municipalidad de Villa Gesell

DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVOW, BARRERA Intendente Municipal Municipalidad de Villa Gesell

Sr. TRIANON JONATAM Sacratario de Hacienda Junicipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

-107

21 ENE 2016 Villa Gesell,

V I S T O: La solicitud remitida por Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones en el monitoreo de cámaras de seguridad;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir -----------------del primero (1º) de enero y hasta el veintinueve (29) de febrero de dos mil dieciséis (2016), en Cat. 71, con un regimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON OCHENTA Y UN CTVS. (\$ 4.749,81), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldo, para cumplir funciones en la Dirección de Seguridad, a las personas que a continuación se detallan:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº	Nº DE DOCUMENTO
BENITEZ, Denis	3963	37.823.792
GACIO, Norma	3921	25.553.214
FERREYRA, Flavia	3841	34.491.847
RUIZ, María Julia	3848	36.908.192
MESTRALET CORRO, Federico	4184	38.303.757
INSFRAN, Inés	4188	34.582.592
CARMONA, Carlos	2275	27.605.137
MOTILLO, Nicolás	1214	29.266.285
MORELLO, Jacqueline	4205	36.908.021

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 111-01-07-1-2-1-0.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4°:Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.—

Dr. MARTINO MARCELO Secretario de Gobierno Municipalidad de Villa Gesell

DEPARTAMENTO DEPARTAMENTO DEPARTAMENTO

GUSTAVO N BARRERA Intendente Municipal Municipalidad de Villa Gesell

Sr. TRIAND JONATAN Secretario de Hacienda Sunicipalitor de Villa Gesell

-1.08

Villa Gesell, 2 1 ENE 2016

V I S T O: La solicitud remitida por el Sr.

Director de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones administrativas en el Jardín № 902;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

> Dr. MARTINO MARCELO Secretario de Gobierno Aunicipalidad de Villa Gesell

DEPARTAMENTO DESPACHO GUSTAYO N. BARRERA Intendente Municipal Municipalidati da Villa Gesali

Sr. TRIANDA JONATÁI Secretario de Hacienda Municipalidad de Villa Gesell

-109

Villa Gesell, **? 1** ENE 2015 VISTO: El informe elevado por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se le abone tarea extraordinaria al personal dependiente de la Dirección de Seguridad;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

> Dr. MARTINO MARCELO Secreta io de Gobierno Municipal dad de Villa Gesell

DEPARTAMENTO DESPRICHO

GUSTAMO M. BARRERA Intendente Municipal Municipalidad de Villa Gesell

Sr. TRIANON DONATAN Secretario de Fracienda Municipalidad de Villa Gesell

-110

Villa Gesell, 2 1 ENE 2016

V I S T O: El Expediente Nº 352, letra C, año 2016, iniciado por el Club Deportivo Social y Cultural Artilleros; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicitan la inscripción de el Club Deportivo Social y Cultural Artilleros, en el Registro de Entidades de Bien Público de acuerdo a lo previsto en la Ordenanza Nº 1744, agregando en fs. 1/13 la documentación pertinente;

Que a fs. 14 la Dirección Jurídica informa que en virtud de lo dispuesto en el Artículo 3º de la Ordenanza Nº 1744 estima correspondiente otorgar la condición de Entidad de Bien Público a el Club Deportivo Social y Cultural Artilleros ;

Que el Sr. Intendente Municipal considera viable la inscripción como Entidad de Bien Público a la Club Deportivo Social y Cultural Artilleros;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: INSCRIBASE a el Club Deportivo Social y Cultural Artilleros como

Entidad de Bien Público y por el término de un (1) año, a partir de la fecha del presente.

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

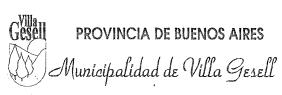
ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

Dr. MAR/INO MARCELO Secretario de Gobierno Municipalidad de Villa Gesell

DEFINITIAMENTO DESTACHO GUSTAVON. BARRERA Intendente Municipal Municipalidad de Villa Gesell

Sr. TRIANON JONATÁN Secretario de Hacienda Municipalidad de Villa Gesell



Villa Gesell, 2 1 ENE 2016

VISTO: La elevación efectuada por el Sr.

Secretario de Cultura y Educación; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación temporaria de los profesores que cumplen funciones en la Escuela de Artes y Oficios;
Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

Docente	Documento Nº	Legajo Nº	Carga Horaria
AGUIAR, Adriana	92.180.408	9335	25
MASCOTO, Aldo	5.099.670	9115	47
ALENDE, Maria	25.248.497	4155	25
ALINA, Marina	23.918.646	9196	25
ALLEVA, Martin	21.795.444	9289	25
ALMENA, Cristian	22.380.482	3331	25
ARGIZ, Norma	21.777.654	9336	25
BANEGA, Yesica	33.398.553	3779	25
CASTAGNO, Fernando	23.698.701	9250	25
CLEMENTE, Pablo	23.130.896	9328	25
DEFERRARI, Pablo	32.161.919	9217	25
DELUTRI, Carlos	44.235.599	9112	25
DEVRIES, Alejandro	16.581.812	9220	25
DEVRIES, Marcelo	16.579.614	9205	. 47
CABRAL SIX, Diego	25.775.794	9931	25
DURANDO, Celeste	22.000.486	9337	25
ESCOBAR, José Luis	13.281.283	9339	25
MALDONADO, Fernando	23.102.502	9185	25
GEREZ, Gladys Hebe	21.589.873	9284	25
GUTH, Paola	30.577.959	9367	25
GUTTMAN, Brian	33.267.354	9223	25
SASSI, Hector	7.780.345	9122	· 25
MARTILOTTI , Ignacio	22.243.690	9202	25
GONZALEZ, Javier	18.134.390	9139	25
FREAN, Julian	26.561.937	9266	25
JAKOWLUK, Marcelo	18.420.180	9172	25
CRIVELLO, Martin	30.276.818	9170	25
MENDY, Luis	25.401.317	4156	25
MARTIN, Nicolas	25.239.106	9193	25
PAVON, Pablo	24.224.550	9937	25
PEDERNERA, Mariano	28.492.148	9338	
PISCICELLI, Claudio Fabia	an 20.812.668	9329	25
PUERTAS, Ogawa	23.328.478	9826	25
REYES, José María	16.937.274	9225	5 25
RIO, Sandra	17.772.857	9008	3 25
SAN JUAN, Branda	26.745.736	416	5 25
SILVETI, Hector	8.345.448	9230	
SOLANO, Facundo	26.995.494	3293	25

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

of arraya		, in	No.
	.¥.		

and the second			
SOSTER, Martin Jorge	27.894.460	9229	25
SPINDLER, Sergio	17.762.359	9247	25
SPINELLI, Gabriela	20.537.294	9236	25
USLE, Miguel Angel	20.537.294	9249	25
VAZQUEZ, Juan	24.500.320	9254	25
ZURDO, Ariel	28.935.901	9325	25

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la -siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 111-01-04-1-2-1-0.------

ARTICULO 3º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno, por ------ el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Cultura y

ARTICULO 5°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----

Dr. MARTINO MARCELO Secretario de Gobierno Municipalidad de Villa Gesell DEFARTAMENTO [SSPACHO

GUSTAVON. BARRERA Intendente Municipal Municipalidad de Villa Gesell

Sr. TRIANON JONATAI Secretario de Hacienda Municipalidad de Villa Geseli

Lic. CARLOS M. RØDRIGUEZ Secretario de Cultura y Educación Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 2 1 ENE 2016

VISTO: El informe elevado por la Oficina de

Personal; y CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica de la necesidad de contar con personal temporario para cumplir las diferentes funciones en Obras Particulares

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir ---- del primero (1ro) de enero y hasta el veintinueve (29) de febrero de dos mil dieciséis (2016), a la Srita. RODRIGUEZ, Yesica Eliana (Leg. Nº 3549-D.N.I. № 32.996.854) en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON OCHENTA Y UN CTVS. (\$ 4.749,81), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos, para cumplir funciones en Obras Particulares. ARTICULO 2º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir - del primero (1ro) de enero y hasta el veintinueve (29) de febrero de dos mil dieciséis (2016), al Señor ARGUINDEGUI, Rolando (Leg. № 3560-D.N.I. Nº 11.824.898) en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON OCHENTA Y UN CTVS. (\$ 4.749,81), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos, para cumplir funciones Particulares.-ARTICULO 3°: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir ---- del primero (1ro) de enero y hasta el veintinueve (29) de febrero de dos mil dieciséis (2016), a la Srita. OVEJERO, Cynthia (Leg. Nº 3763-D.N.I. Nº 30.873.600) en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON OCHENTA Y UN CTVS. (\$ 4.749,81), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos, para cumplir funciones en Obras Particulares ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES DEL CARGO: 111-01-05-1-2-1-0.-ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de ----- Gobierno, por el Señor Secretario de Hacienda y por la Señora Secretaria de Planeamiento, obras y Servicios Públicos.-ARTICULO 4º:Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-

Dr. MARTINO MARCELO Secretario de Gobierno

Vunicipalidad de Villa Gesell

DEPARTAMENTO DESPACHO GUSTAVO N. BARRERA Intendente Municipal Municipalidad da Villa Gesell

Arg, Mortho Ruth Perez Schneider Secretaria de Planeamiento Obras y Servicios Públicos

Sr. TRIANON JONATÁN Secretario de Hacienda Junicipalidad de Villa Gesell

-113 Personal; y Villa Gesell, **? 1** ENE 2016 V I S T O: El informe elevado por la Oficina de

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se le abone tarea extraordinaria al agente DEVRIES, Marcelo por realizar tareas fuera de su horario habitual:

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

> Dr. MARTINO MARCELO Secretario de Gobierno Municipalidad de Villa Gesell

DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA Intendente Municipal Municipalidad de Villa Gesell

Sr. TRIANON JONATÁN. Secretario de Hacienda Municipaldad de Villa Gesell

Lic. CARLOS M. RODRIGUEZ Secretario de Cultura y Educación Municipalidad de Villa Gesell Municipalidad de Villa Gesell — 1-1 /

Villa Gesell, 2 1 ENE 2016

VISTO: El informe elevado por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se le abone tarea extraordinaria al personal de Obras Particulares;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: ABONESE tarea extraordinaria por la suma de PESOS DOS MIL----- (\$ 2.000) al Sr. ECHEGARAY, Horacio (Leg. Nº 731-D.N.I. Nº 16.845.046) a partir del primero (1º) de enero y hasta el veintinueve (29) de febrero de dos mil dieciséis (2016).-ARTICULO 2º: ABONESE tarea extraordinaria por la suma de PESOS DOS MIL ----- QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO (\$ 2.564), por mes, a la Srita. RODRIGUEZ, Yesica Eliana (Leg. Nº 3549-D.N.I. Nº 32.996.854) a partir del primero (1º) de enero y hasta el veintinueve (29) de febrero de dos mil dieciséis (2016).-ARTICULO 3º: ABONESE tarea extraordinaria por la suma de PESOS DOS MIL -QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO (\$ 2.564), por mes, al Sr. ARGUINDEGUI, Rolando Javier (Leg. Nº 3560-D.N.I. Nº 11.824.898) retroactivo al primero (1º) enero y hasta el veintinueve (29) de febrero de dos mil dieciséis (2016).-ARTICULO 4º: ABONESE tarea extraordinaria por la suma de PESOS DOS MIL --- SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON OCHENTA Y NUEVE CTVS. (\$ 2659,89), por mes, a la Srita. OVEJERO, Cynthia (Leg. Nº 3763-D.N.I. Nº 30.783.600) a partir del primero (1º) de enero y hasta el veintinueve (29) de febrero de dos mil dieciséis (2016) -ARTICULO 5º:El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 111-01-05-1-3-1-0.---ARTICULO 6º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de ------- Gobierno, por el Señor Secretario de Hacienda y por la Señora Secretaria de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.---ARTICULO 7º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----DO DE GUSTAVO N. BARRERA Intendente Municipal Dr. MARTINO MARCELO Municipalidad de Villa Gesell DEFRISTAMENTO Secretario de Gobierno Municipalidad de Villa Gébell

> Sr. TRIANON JONATAN Secretario de Hacienda Municipalidad de Villa Gasell

> > Arq. Martha Ruth Perez Schneider Secretaria de Planeamiento Obras y Servicios Públicos Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

-115

Personal; y

Villa Gesell, **2 1** ENE 2016 V I S T O: El informe elevado por la Oficina de

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se le abone tarea extraordinaria a los agentes que cumplen funciones en la Secretaria de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos fuera de su horario habitual;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: ABONESE como tarea extraordinaria por la suma de PESOS -------UN MIL SEISCIENTOS (\$ 1.600), por mes, al Sr. CERVETTO, Carlos Fernando (Leg. Nº 3589-D.N.I. Nº 10.144.710) desde el primero (1º) de enero y hasta el veintinueve (29) de febrero de dos mil dieciséis (2016).-ARTICULO 2°: ABONESE como tarea extraordinaria por la suma de PESOS ---------- DOS MIL CIEN (\$ 2.100), por mes, al Sr. PALAVECINO, Rafael (Leg. Nº 1235-D.N.I. Nº 23.131.806) desde el primero (1º) de enero y hasta el veintinueve (29) de febrero de dos mil dieciséis (2016).-----ARTICULO 3º: ABONESE tarea extraordinaria por la suma de PESOS DOS MIL--QUINIENTOS (\$ 2.500) al Sr. ZAMORANO, Guillermo Raúl (Leg. Nº 52-D.N.I. Nº 12.143.632) a partir del primero (1º) de enero y hasta el veintinueve (29) de febrero de dos mil dieciséis (2016) para cumplir las funciones como responsable del control de las Unidades Turísticas Fiscales. ARTICULO 4º:El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ---imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 111-01-05-1-3-1-0. ARTICULO 5º:El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno, por el Señor Secretario de Hacienda y por la Señora Secretaria de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.--ARTICULO 6º: Cúmplase, comuniquese, dése al Registro Oficial y archívese.

> Dr. MARTINO MARCELO Secretario de Gobierno Municipalidad de Villa Gesell

DEPARTAMENTO DEPARTAMENTO ,

GUSTAVO N. BARRERA Intendente Municipal Municipalidad da Villa Gesell

Sr. TRIANON JONATÁN Secretario de Hacienda Municipalidad de Villa Gesell

Arq. Martha Ruth Perez Schneider Secretaria de Planeamiento Obras y Servicles Públicos Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

-116

Villa Gesell, **2 1** ENE 2016 V I S T O: La solicitud efectuada por la Oficina

de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se le abone tarea extraordinaria a los agentes que desempeñan sus tareas en Catastro

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: ABONESE tarea extraordinaria por la suma de PESOS UN MIL --DOSCIENTOS (\$ 1.200), por mes, a la Sra. CONDORI, Cecilia (Leg. Nº 2903-D.N.I. Nº 18.885.472) a partir del primero (1º) de enero y hasta el veintinueve (29) de febrero de dos mil dieciséis (2016).---ARTICULO 2º: ABONESE tarea extraordinaria por la suma de PESOS UN MIL ------- QUINIENTOS (\$ 1.500), por mes, a la Sra. GONZALEZ RODAS, Lilia (Leg. Nº 2446-D.N.I. Nº 25.177.738) a partir del primero (1º) de enero y hasta el veintinueve (29) de febrero de dos mil dieciséis (2016).----ARTICULO 3º: ABONESE tarea extraordinaria por la suma de PESOS UN MIL ------ (\$ 1.000), por mes, a la Sra. CALCAGNI, Natalia (Leg. Nº 4015-D.N.I. Nº 26,000,806) retroactivo al primero (1º) de enero y hasta el veintinueve (29) de febrero de dos mil dieciséis (2016).-ARTICULO 4º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será --imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 111-01-05-1-3-1-0.--ARTICULO 5º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretaria de -- Gobierno, por el Señor Secretario de Hacienda y por la Señora Secretaria de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos .---ARTICULO 6º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----

> Dr. MARTINO MARCELO Secretario de Gobierno Municipalidad de Villa Gesell

CEPARTAMENTO DESPACHO GUSTAVO N. BARRERA Intendente Municipal Municipalidad de Villa Gesell

Sr. TRIANON JONATA: Secretario de Hacienda Municipalidad de Villa Gesell

Arq. Martha Ruth Perez Schneider Secretaria de Planeamiento Obras y Servicios Públicos Municipalidad de Villa Gesell

-117

Villa Gesell, 2 1 ENE 2016

V I S T O: La solicitud remitida por la Oficina

de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones en Catastro;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir --del primero (1°) de enero y hasta el veintinueve (29) de febrero del
dos mil dieciséis (2016), en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30)
horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CUATRO MIL
SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON OCHENTA Y UN CTVS.
(\$ 4.749,81) para cumplir funciones en Catastro, a las personas que a
continuación se indican:

continuación se maisan.		
APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº	Nº DOCUMENTO
GOMEZ, Sebastián	2667	26.098.999
LORELLI, Lucio	3950	35.981.533
CALCAGNI, Natalia	4015	34.173.837
ARTICULO 2º:El Gasto que	demande el cumplimie	ento del presente será
imputado a la	siguiente Partida de	el Presupuesto de Gastos:
RETRIBUCIONES QUE HAC	EN AL CARGO: 111-0	01-05-1-2-1-0
ARTICULO 3º: El presente De	ecreto será refrendado	por el Señor Secretario
de Gobierno,	por el Señor Secre	tario de Hacienda y por la
Señora Secretaria de Planea	miento, obras y Servic	cios Públicos
ARTICULO 4º:Cúmplase, con	muniquese, dése al Ro	egistro Oficial y archívese

Dr. MARTINO MARCELO Secretario de Gobierno Municipalidad de Villa Gesell OTPARTAMENTO
DEPARTAMENTO
OTHER
OTHER

GUSTAVO N. BARRERA Intendente Municipal Municipalida de Villa Gesell

Sr. TRIANO LUCKATÁN Secretario de Hacienda Municipalidad de Villa Gesell

Arg. Mortho Ruth Perez Schneider Secretaria de Planeamiento Obras y Servicies Públicos Municipalidad de Villa Gesell

118

Villa Gesell, 21 ENE 2016

VISTO: La solicitud remitida por la Sra Directora

de Cultura; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones en la Secretaria de Cultura y Educación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir del -----primero (1º) de enero y hasta el veintinueve (29) de febrero del dos mil dieciseis (2016), en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON OCHENTA Y UN CTVS. (\$ 4.749,81), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, a las personas que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº	Nº DOCUMENTO
KIRCO, Paula Magali	3959	36.908.075
GARCIA, Walter	9082	23.260.258
GUERREIRO, Ivan	3347	36.724.276
PADRON, Paulina	3925	31.957.237
RAMIREZ, Edith	3673	26.702.165
ROMERO, Alejandro Horacio	3852	21.086.244
ZASZCZYÑSKI, Marcos Gabriel	3767	27.375.576
GOMEZ, Miriam	3313	22.323.769
YERRO, Pablo	9278	36.166.994
MACIOCCO, Gabriel	9149	13.111.810
QUINTANA, María Luisa	9237	12.917.634
RUSSO, Daniel	9215	12.628.854
DEMICHELIS GRECO, Luciano	9206	26.951.993
BALDINI, Graciela	9928	10.692.551
PAEZ ROJA, Jonathan	3600	30.091.081
RODRIGUEZ, Jorge	9215	14.855.559
ECHANDIA, Karina	3912	23.818.697
SOARES, Micaela	3753	40.795.275
FERNANDEZ, Mirna	4161	18.451.656
SALVATIERRA, Monica	3330	28.900.548
RICCARDI, Juan Pablo	9152	28.232.388
PUENTES CAÑAS, Lourdes	2589	28.145.074
D'AMBROSIO, Lorena	1487	28.972.057
RIO, Verónica	2877	33.664.136
PIRIZ, María	3890	20.039.591

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº	Nº DOCUMENTO
ABRIGO, Marcela	3683	23.013.410
SUAREZ, Gloria Celina	2695	24.149.128
CASTILLO, Marta	3039	25.041.477
ECHANDIA, Paola Mariana	3878	26.370.320
CESTARO, Pedro	9171	11.625.941
LEIVA, Miguel	3463	36.602.578
GARCIA, Pablo Ezequiel	3707	31.179.382
AGUILERA, José Luis	3559	11.023.063
MARRAZZO, Roberto	9235	16.099.934
BENAVIDES, Claudia	2751	24.001.266

PROVINCIA DE BUENOS AIRES Municipalidad de Villa Gesell FARIAS, Fany Miriam 2539 13.626.045 GONZALEZ, Lorena 3002 30.680.105 AGUIRRE, Daniel 1785 16.057.148 PAEZ ROJA, Katerina 4204 39.376.966 ARTICULO 3º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ------ imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 111-01-04-1-2-1-0.-----ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de --------Gobierno, por el Señor Secretario de Hacienda y el Señor Secretario de Cultura y Educación .--ARTICULO 5º: Cúmpalase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----GUSTAVO M. BARRERA Intendente Municipal Municipalidad de Villa Gesell Dr. MARTINO MARCELO **OSFARTAMENTO** Secretario de Gobierno DESTACHO Municipalidad de Villa Gesell

Sr. TRIANON JONATÁN Secretario de Hacienda Municipalidad de Villa Gesell

Lic. CARLOS M. RODRIGUEZ Secretario de Cultura y Educación Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 2 1 ENE 2016

V I S T O: La solicitud remitida por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones en Obras Publicas;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir ——
del primero (1º) de enero y hasta el veintinueve (29) de febrero
de dos mil dieciséis (2016), en Cat. 70, con un régimen horario de treinta (30)
horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CUATRO MIL
SEISCIENTOS SETENTA CON TREINTA Y CINCO CTVS. (\$ 4.670,35),
importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros
incrementos de salarios, para cumplir funciones en Corralón Municipal, a las
siguientes personas:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO N°	N° DOCUMENTO
ADELQUI, Salvador	3581	10.317.807
AGUIRRE, Orlando	2864	12.881.971
AVILA, Julio	3359	20.434.927
BAZAN, Martín	2553	21.506.123
CAMPOSANO, Francisco	1360	13.810.211
CASTELLANO, Claudio	3575	28.528.842
CASTILLO, Armando	3459	30.719.906
CORIA, Juan	4020	38.303.868
DOMINE, Nicolás	4021	30.827.580
FERNANDEZ, Daniel	2544	16.414.878
FERNANDEZ, Leonel	4024	39.483.556
GONZALEZ, Ariel	4025	29.748.831
GONZALEZ, Osvaldo	4026	22.233.268
LOPEZ GUERRA, Héctor	1624	14.859.572
MARTINEZ, Ricardo	2558	25.644.765
MOLINA, Ariel	3382	35.420.420
MONGE, Pedro	2653	11.662.974
OVIEDO, Maximiliano	3010	30.873.588
PAZ, Axel	4027	39.483.662
PEREZ, Cristian	4164	27.759.318
SARIELA, Felix	3045	13.630.256
ZUBIRI, Carlos	3367	12.161.136

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ------ imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 111-01-05-1-2-1-0.-------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---

Dr. MARITINO MARCELO Secretario de Gobjerno 'unicipalidad de VIIIa/Gesell

DESPRIAMENTO

GUSTAVON, BARRERA Intendente Municipal Municipalidad de Villa Gesell

Arq. Mortho Ruth Perez Schneider Secretaria de Planeamiento Obras y Servicios Públicos

Sr. TRIANON JONATÁN Secretario de Hacienda Municipalidad de Villa Gasell

Villa Gesell, 2 1 ENE 2016

VISTO: El informe elevado por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se le abone tarea extraordinaria al personal de Obras Publicas:

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

	DECRET	<u>A</u>
ARTICULO 1º: ABONESE ta	rea extraordinaria po	r la suma de PESOS
UN MIL QUI	ENIENTOS (\$ 1.500)) al personal de Oras Publicas,
desde el primero (1º) de ene	ro y hasta el veintinu	eve (29) de febrero de dos mil
dieciséis (2016), de acuerdo a	al siguiente detalle:	
APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº	N° DE DOCUMENTO
CORRO, Anibal	1993	11.662.839
OLAVARRITETA, Fabián	2547	18.587.493
ZUBIRI, Carlos	3367	12.416.136
ARTICULO 2º: ABONESE tar	ea extraordinaria por	la suma de PESOS
UN MIL (\$ 1.	000) al personal de 0	Obras Publicas , desde el
primero (1º) de enero y hasta		
(2016), de acuerdo al siguient		
APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº	N° DE DOCUMENTO
ADELQUI, Salvador	1993	11.662.839
BAZAN, Martín	2553	10.317.807
CASTELLANO, Claudio	3575	28.528.842
FERNANDEZ, Daniel	2544	16.414.878
MARTINEZ, Aldo	3204	10.602.849
ARTICULO 3º: ABONESE tar	ea extraordinaria poi	la suma de PESOS
		al de Oras Publicas, desde el
		de febrero de dos mil dieciséis
(2016), de acuerdo al siguient		
APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº	Nº DE DOCUMENTO
AGUIRRE, Orlando	2864	12.881.971
CASTILLO, Armando	3459	30.719.906
CORIA, Juan	4020	38.303.868
DOMINE, Nicolás	4021	30.827.580
FERNANDEZ, Leonel	4024	39.483.556
GONZALEZ, Ariel	4025	29.748.831
GONZALEZ, Osvaldo	4026	22.233.268
LEIVA, Miguel	1649	12.562.736
MARTINEZ, Ricardo	2558	25.644.765
MOLINA, Ariel	3382	35.420.420
MONZONI, Hugo	2181	12.176.404
PAZ Axel	4027	39 483 662

PAZ, Axel 4027 39.483.662 PEREZ, Cristian 4164 27.759.318 PEREZ, Fernando 2557 23.360.526 RODRIGUEZ, Oscar 1735 11.641.835

ARTICULO 4º: ABONESE tarea extraordinaria por la suma de PESOS

----- QUINIENTOS (\$ 500), por mes, al Señor TREJO, Mario (Leg. Nº 1349- D.N.I. Nº 10.573.934) desde el primero (1º) de enero y hasta el veintinueve (29) de febrero de dos mil dieciséis (2016) .--

ARTICULO 5º: ABONESE tarea extraordinaria por la suma de PESOS CUATRO ----- MIL (\$ 4.000), por mes, al Señor DOS SANTOS, Daniel (Leg. № 1236-D.N.I. Nº 21.920.841), desde el primero (1º) de enero y hasta el veintinueve (29) de febrero de dos mil dieciséis (2016).--

ARTICULO 6º: ABONESE tarea extraordinaria por la suma de PESOS DOS MIL-------- QUINIENTOS (\$ 2.500), por mes, al Señor PAZ, Walter (Leg. №

2549-D.N.I. Nº 18.335.955) desde el primero (1º) de enero y hasta el veintinueve (29) de febrero de dos mil dieciséis (2016).--ARTICULO 7º: ABONESE tarea extraordinaria por la suma de PESOS TRES MIL ---- (\$ 3.000), por mes, al Señor VILLAREAL, Ricardo (Leg. Nº 2569-D.N.I. Nº 21.061.701), desde el primero (1º) de enero y hasta el veintinueve (29) de febrero de dos mil dieciséis (2016),-----ARTICULO 8º: ABONESE tarea extraordinaria por la suma de PESOS ---OCHOCIENTOS (\$ 800), por mes, al Señor OVIEDO, Maximiliano (Leg. Nº 1236-D.N.I. Nº 21.920.841), desde el primero (1º) de enero y hasta el veintinueve (29) de febrero de dos mil dieciséis (2016).-----ARTICULO 9°:El Gasto que demande el cumplimiento del presente será --imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 111-01-05-1-3-1-0.-ARTICULO 10°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno, por el Señor Secretario de Hacienda y por la Señora Secretaria de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.-ARTICULO 11°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---

Dr. MARTINO MARCELO Secretario de Gobierno Municipalidad de Villa Gesell OSSPRICHO DESPRICHO

GUSTAVO N. BARRERA Intendente Municipal Municipalidad de Villa Gesell

Sr. TRIAMON JONATÁN. Secretario de Hacienda Municipelia de Villa Gesell

> Arq. Martha Ruth Perez Schneider Secretaria de Plaheamiento Obras y Servicios Públicos Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 2 1 ENE 2016

V I S T O: El Expediente Nº 372, letra S, año 2016, iniciado por la Secretaria de Turismo; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo solicita se declare de Interés Municipal el evento "SANTIAGO APOSTOL 2016" que se llevara a cabo el día 25 de enero de dos mil dieciséis (2016);

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARASE de Interés Municipal el evento "SANTIAGO ---------- APOSTOL 2016" que se llevara a cabo el día 25 de enero de dos mil dieciséis (2016) .--ARTICULO 2º: Por la Secretaria de Turismo se promoverán las actuaciones y ------ gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.-----ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de -- de Gobierno, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Turismo.----ARTICULO 4º: Cýmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---**GUSTAVO** Intendente Municipal Municipalidad de Villa Gesell

Or. MARTINO MARCELO Secretario de Gobierno ^aunicipalidad de Villa Gese**j**r

DEFARTAMENTO DESPNOHO

Sr. TRIANON JONATÁN Secretario de Hacienda Municipalidad de Villa Gesell

FELICE EMILIANO Secretario de Turismo Municipalidad de Villa Geort

-122

Villa Gesell, 2 1 ENE 2016

V I S T O: El Exp. Nº 373, año 2016, letra S, iniciado por el Señor Secretario de Turismo; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se declare de Interés Municipal el evento Mar de las Pampas en Concierto;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

> Dr. MARTINO MARCELO Secretario de Gobierno Municipalidad de Villa Gesell

DESPACHO

DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA Intendente Municipal Municipalidad de Villa Gesell

Sr. TRIANON JONATAN Secretario de Hacienda Municipalidad de Villa Gesell

Sf. FELICE EMILIANO Secretario de Turismo Municipalidad de Villa Gesell

-123

Villa Gesell, 2 1 ENE 2016

 $$\rm V~I~S~T~O{:}~El~Expediente~N^{o}~374,~letra~S,~año~2016,~iniciado~por~la~Secretaria~de~Turismo;~y$

CONSIDERANDO:

Que el mismo solicita se declare de Interés Municipal el evento "ROCK EN LA PLAYA 2016" que se llevara a cabo los días 24 y 28 de enero de dos mil dieciséis (2016);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

> Sr. TRIANON (IONATA) Secretario de Hacienda Municipalidad de Villa Gesell

Sr. FELICE EMILIANO Secretario de Turismo Municipalidad de Villa Gesell 124

Villa Gesell, **2 1** ENE 2016 V I S T O: El informe elevado por la Oficina de

Personal; y

-

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se le abone tarea extraordinaria a los agentes que se desempeñan en la Secretaria de Cultura;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: ABONESE tarea extraordinaria por la suma de PESOS UN MIL -
(\$ 1.000), por mes, a la Sra. DUHARTE, Silvia (Leg. Nº 2944-DNI
Nº 20.035.786), desde el primero (1º) de enero y hasta el veintinueve (29) de
febrero de dos mil dieciseis (2016)
ARTICULO 2°: ABONESE tarea extraordinaria por la suma de PESOS UN MIL -
(\$ 1.000), por mes, a la Sra. SALVATIERRA, Monica (Leg. Nº
3330-DNI Nº 28.900.548), desde el primero (1º) enero y hasta el veintinueve (29)
de febrero de dos mil dieciséis (2016)
ARTICULO 3°: ABONESE tarea extraordinaria por la suma de PESOS TRES MIL
DOSCIENTOS (\$ 3.200), por mes, a la Sra. ECHANDIA, Marcela
(Leg. Nº 2019-DNI Nº 22.495.765), desde el primero (1º) de enero y hasta el
veintinueve (29) de febrero de dos mil dieciséis (2016)
ARTICULO 4º: ABONESE tarea extraordinaria por la suma de PESOS DOS MIL
QUINIENTOS (\$ 2.500), por mes, al Sr. GARCIA, Walter (Leg. Nº
9082, DNI Nº 23.620.258), desde el primero (1º) de enero y hasta el veintinueve
(29) de febrero de dos mil dieciseis (2016)
ARTICULO 5º: ABONESE tarea extraordinaria por la suma de PESOS UN MIL -
(\$ 1.000), por mes, al Sr. ROMERO, Alejandro (Leg. Nº 3852-
DNI Nº 21.086.244), desde el primero (1º) de enero y hasta el veintinueve (29) de
febrero de dos mil dieciseis (2016)
ARTICULO 6°: ABONESE tarea extraordinaria por la suma de PESOS UN MIL
(\$1.000), por mes, al Sr. CESTARO, Pedro (Leg. Nº 9171, DNI Nº
11.625.941), desde el primero (1º) de enero y hasta el veintinueve (29) de
febrero de dos mil dieciséis (2016)
ARTICULO 7°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será
imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos
RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 111-01-04-1-3-1-0
ARTICULO 8º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de
Gobierno,el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor
Secretario de Cultura y Educación.
ARTICULO 9º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese
300 DE 12
Dr. MARTINO MARCELO Secretario de Gobierno GUSTAVO N. BARRERA Intendente Municipal Municipalidad de Villa Gesell
GUSTAVO N. BARRERA
Dr. MARTINO MARCELO Intendente Municipal
, I a solution & construction &
Unicipalidad de Villa Gesell DESPACHO

Lic. CARLOS M. RODRIGUE2 Secretario de Cultura y Educació: Municipalidad de Villa Gesell Sr. TRIAMON JONATAN Secretario de Hacienda Municipalidad de Villa Gesell



Villa Gesell, 2 1 ENE 2016

VISTO: La elevación efectuada por la Sra.

Secretaria de Cultura y Educación; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación temporaria de los profesores que cumplen funciones en la Secretaria de Cultura;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1ro) - de enero y hasta el veintinueve (29) de febrero de dos mil dieciseis (2016) a la Sra. AMEJEIRA, Maria (Leg. Nº 9331-D.N.I. Nº 5.595.444), doce (12) horas cátedra, percibiendo por hora cátedra la suma de PESOS DOSCIENTOS VEINTIOCHO CON SESENTA Y NUEVE CTVS. (\$ 228,69), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos, para cumplir la función de Profesora de Manicura en el NAC.-ARTICULO 2º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1ro) ----- de enero y hasta el veintinueve (29) de febrero de dos mil dieciséis (2016) al Sr. REYNOSO, Miguel (Leg. Nº 9922-D.N.I. Nº 7.705.488), ocho (8) horas cátedra, percibiendo por hora cátedra la suma de PESOS DOSCIENTOS VEINTIOCHO CON SESENTA Y NUEVE CTVS. (\$ 228,69), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos, para cumplir la función de Profesor de Guitarra en el NAC.----ARTICULO 3º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1ro) ----- de enero y hasta el veintinueve (29) de febrero de dos mil dieciséis (2016) al Sr. CARO, Lucas (Leg. Nº 9333-D.N.I. Nº39.658.010), doce (12) horas cátedra, percibiendo por hora cátedra la suma de PESOS DOSCIENTOS VEINTIOCHO CON SESENTA Y NUEVE CTVS. (\$ 228,69), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos, para cumplir la función de Profesor de Danzas Folcloricas en el NAC.-

ARTICULO 4 El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la ----siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

ARTICULO 6º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno, el -----Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Cultura y Educación---

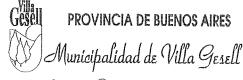
ARTICULO 7º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----

Dr. MARTINO MARCELO Secretario de Gobierno funicipalidad de Villa Gesell DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA Intendente Municipal Municipalidad de Villa Gesell

Sr. TRIANON IONATÁN Secretario de Flacienda Municipalidad de Villa Gesell

> Lic. CARLOS M. RODRIGUEZ Secretario de Cultura y Educación Municipalidad de Villa Gesell



Villa Gesell, 2 1 ENE 2016

VISTO: El informe elevado por la

Oficina de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita la designación de personal temporario en el área de Medio Ambiente;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº	Nº DOCUMENTO
MOLINA, Verónica	2842	31.586.715
GARNICA, Brenda	4104	39.764.412
ENDRES, Corina	4012	34.211.076
BALDA, Santiago	4090	25.686.081
SORIA, Carlos	2865	26.603.750
ANGELOZZI, Nicolás	3883	38.636.373
DELFINO, Daniel	4099	14.229.326
CORREA, Dalia	2480	24.435.248
GUZMAN, Cristian	3985	23.393.702
LUERO, Nora	4039	28.297.342
CUEVAS, Diego	3888	37.682.642
COCERES, Diego	4040	34.510.276
RODRIGUEZ, Mariano	4041	28.112.619
MONTENEGRO, Damian	2457	34.729.521
D CHIARA NANTI, Maia A.	3988	38.936.335
SALAS, Rocío	2856	26.900.422
ROSENTHAL, Alan Federico	3974	28 972 278

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO N°	N° DOCUMENTO
PEREZ, Luis	3922	38.167.378
GIMENEZ, Alberto	3229	33.039.977
MARTINEZ, Ángel Luis	1551	30.577.985
VALLEJOS, Miguel	2643	18.512.512
VEGA, Emiliano	3823	32.640.397
PEREZ, Javier	7098	32.932.970
GALVAN, Pablo Antonio	3709	27.242.373

AYALA, Emiliano	2630		29.025.575
PAGANO, Dolores María	4217		20.534.538
PROTO, Evelia	2481	ě	22.323.656
CORREA, Dalia	2480		24.435.248
PONCE, Sara Elizabeth	2836		26.226.389
CORIA CONTE, Alejandro Anibal	2365		31.586.701
PELOSO, Julio	3214		20.290.546
LUNA, Argentino	2230		26.264.999

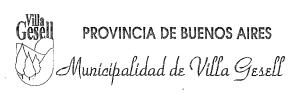
HACEN AL CARGO: 111-01-07-1-2-1-0.

ARTICULO 5º: Cýmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

Dr. MARTINO MARCELO Secretario de Gobierno Municipalidad de Villa Gesell DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVOV. BARRERA Intendente Municipal Municipalidad de Villa Gesell

Sr. TRIANCH JONATÁN Secretario de Hacienda Municipalidad de Villa Gesell



Villa Gesell, 2 1 ENE 2016

VISTO: La elevación efectuada por el Sr.

Secretario de Cultura y Educación; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación temporaria de los profesores que cumplen funciones en los diferentes Talleres de Casa de la Cultura;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) — de enero y hasta el veintinueve (29) febrero de dos mil dieciseis (2016) percibiendo por hora cátedra la suma de PESOS DOSCIENTOS VEINTIOCHO CON SESENTA Y NUEVE CTVS. (\$ 268,69), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos, a los profesores y en las horas cátedra que en caso se indica:

DocenteDocumento №Legajo №Carga HorariaSAN MILLAN, Sandra18.287.102914320

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la -----siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 111-01-04-1-2-1-0.----

ARTICULO 3º: REMITASE copia a las áreas correspondientes .--

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno, el ---------Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Cultura y Educación.--

ARTICULO 5°: Cúmplase, comuniquese, dése al Registro Oficial y archívese.----

Dr. MARTINO MARCELO Secretario de Gobierno Municipalidad de Villa Gesell DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA Intendente Municipal Municipalidad de Villa Gesell

Sr. TRIANON AONATÁN Secretario de Hacienda Municipalidad de Villa Gesell

Lic. CARLOS M. RODRIGUEZ Secretario de Cultura y Educación Municipalidad de Villa Gesell



Villa Gesell, **2 1** ENE 2016 V I S T O: El informe elevado por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se le abone tarea extraordinaria a los agentes que cumplen funciones en Medio Ambiente fuera de su horario habitual:

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: ABONESE como tarea extraordinaria por la suma de PESOS --------- DOS MIL (\$ 2.000), por mes, a la Señora SALAS, Rocío (Leg. № 2856) desde el primero (1º) de enero y hasta el veintinueve (29) de febrero de dos mil dieciséis (2016).-ARTICULO 2°: ABONESE como tarea extraordinaria por la suma de PESOS -------DOS MIL (\$ 2.000), por mes, al Señor ASTUDILLO, Alejandro (Leg. Nº 768) primero (1º) de enero y hasta el veintinueve (29) de febrero de dos mil dieciséis (2016).-ARTICULO 3º: ABONESE como tarea extraordinaria por la suma de PESOS ------DOS MIL (2.000) por mes, al Señor SORIA, Carlos (Leg. Nº 2865) desde el primero (1º) de enero y hasta el veintinueve (29) de febrero de dos mil dieciséis (2016).-ARTICULO 4º: ABONESE como tarea extraordinaria por la suma de PESOS --------- DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON OCHENTA Y OCHO CTVS. (\$ 2.659,88), por mes, AL Señor ROSENTHAL. Alan Federico (Leg. Nº 3974) desde el primero (1º) de enero y hasta el veintinueve (29) de febrero de dos mil dieciséis (2016).--ARTICULO 5º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 111-01-05-1-3-1-0.--ARTICULO 6º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de - Gobierno, por el Señor Secretario de Hacienda y por la Señora Secretaria de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.-ARTICULO 7º: Cúmplase, comuniquese, dése al Registro Oficial y archivese.----

> Dr. MARTINO MARCELO Secretario de Gobierno Municipalidad de Villa Gesell

DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVČ W. BARRERA Intendente Municipal Municipalidad de Villa Gesell

Sr. TRIANON TONATAN Secretario de Hacienda Municipalidad de Villa Gesell

Arg. Martha Ruth Tekez Schneider Secretaria de Planeamiento Obras y Servicios Públicos Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 2 1 ENE 2016

Personal; y

VISTO: El informe elevado por la Oficina de

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se le abone tarea extraordinaria a los agentes que se desempeñan en la Secretaria de Cultura;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: ABONESE tarea extraordinaria por la suma de PESOS TRES -------- MIL (\$ 3.000), por mes, al Sr. CASTELLANI, Leonardo (Leg. № 9201, DNI Nº 25.022.007), retroactivo al primero (1º) de enero y hasta el veintinueve (29) de febrero de dos mil dieciséis (2016).--ARTICULO 2º: ABONESE tarea extraordinaria por la suma de PESOS UN MIL ----- (\$ 1.000), por mes, a la Sra. KALMBACH, Dorotea Renata (Leg. Nº 9291-DNI Nº 14.379.199), desde el primero (1º) de enero y hasta el veintinueve (29) de febrero de dos mil dieciséis (2016).-----ARTICULO 3º: ABONESE tarea extraordinaria por la suma de PESOS DOS MIL --(\$ 2.000), por mes, al Sr. PUJADAS, Raúl (Leg. № 9191, DNI № 8.286.036), desde el primero (1º) de enero y hasta el veintinueve (29) de febrero de dos mil dieciséis (2016) .--ARTICULO 4º:El Gasto que demande el cumplimiento del presente será------imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 111-01-04-1-3-1-0.--ARTICULO 5º:El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de ---Gobierno, el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Cultura y Educación .--ARTICULO 6º: Cúmplase, comuniquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----

> Dr. MARTINO MARCELO Secrétario de Gobierno Municipalidad de Villa Gesell

DEPARTAMENTO **USSFACHO**

GUSTAVON. BARRERA Intendente Municipal Municipalidad de Villa Gesell

Sr. TRIANON JONATÁI Secretario de Hacienda Municipalidad de Villa Gesell

Lic. CARLOS M. RODRIGUEZ Secretario de Cultura y Educación: Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 2 1 ENE 2016

VISTO: La elevación efectuada por la Sra.

Secretaria de Cultura y Educación; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación

temporaria de los profesores que cumplen funciones en los diferentes Orquesta Municipal;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1ro) ---de enero y hasta el veintinueve (29) de febrero de dos mil dieciseis (2016) percibiendo por hora cátedra la suma de PESOS DOSCIENTOS VEINTIOCHO CON SESENTA Y NUEVE CTVS. (\$ 228,69), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos, a quienes se desempeñan en la Orquesta Municipal y en las horas cátedra que en caso se indica:

Documento Nº Legajo Nº Carga Horaria Docente

ROMERO, Gustavo

23.809.526

9334

25

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la

---siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 111-01-04-1-2-1-0.-

ARTICULO 3º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.----ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno, el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Cultura y Educación.-

ARTICULO 5°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----

Dr. MARTINO MARCELO Secretario de Gobierno dunicipalidad de Villa Gesell DEFRIRTAMENTO 058FACHO

GUSTAVO N. BARRERA Intendente Municipal Municipalidad de Villa Gesell

Sr. TRIANON JEMATAN Secretario de Hacienda Municipalidad de Villa Gesell

LIC. CARLOS M-RODRIGUEZ Secretario de Cultura y Educación Municipalidad de Villa Gesell



2, 131

Villa Gesell, 2 1 ENE 2016

VISTO: La elevación efectuada por el Sr.

Secretario de Cultura y Educación; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación temporaria de los profesores que cumplen funciones en los diferentes Talleres de Casa de la Cultura;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) — de enero y hasta el veintinueve (29) febrero de dos mil dieciseis (2016) percibiendo por hora cátedra la suma de PESOS DOSCIENTOS VEINTIOCHO CON SESENTA Y NUEVE CTVS. (\$ 268,69), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos, a los profesores y en las horas cátedra que en caso se indica:

Docente	Documento Nº	Legajo Nº	Carga Horaria
ARENILLAS, Claudio	17.107.672	9302	8
ALMIRON, Silvia	25.486.437	7046	47
ARSELLI, Susana	10.126.679	9300	2
COMERSE, Claudia	14.915.846	9310	4
FERNANDEZ, Ana Maria	10.144.547	9242	10
SILVERMAN, Rosa	3.278.790	9292	, 4
RICARDO, Jose Luis	29.597.470	9265	4
MAZZEI, Gilda	20.496.230	9303	6
CASTAÑARES, Sonia	28.297.451	7114	6
FARINOLA, Laila	35.332.716	9190	2
GARCIA, Alberto	22.467.470	9261	2
BAEZA, Teresa	92.531.705	9324	47
RAVARA, Maria Marta	13.613.229	9305	30
VAZQUEZ, Carlos	32.100.674	9173	10
BAIGORRIA, Fernando	25.569.577	9116	47
BASSET, Analia	18.395.289	9055	47
BASSO, María	31.586.770	9220	2
CAÑADAS, Pilar	02.754.390	9186	31
CARPY, Nelly	11.695.034	9815	47
CASTELLANI, Leonardo	25.022.007	9201	47
CERULLO, María	11.734.893	3712	35
CERDA LOUREDA, G.	32.610.138	9209	12
CIMADORO, Adriana	18.151.576	9239	15
DA SILVA, Gabriela	21.506.731	9916	2
EGEA, Marisa	22.323.624	9263	4
ETCHART, Omar	14.629.711	9100	4
FLEISCHER, Analia Elena	a 16.259.343	9927	2
FRANCES, Diego	22.922.690	9102	2
GARCETE, Maria	22.630.842	9268	, 2
KALMBACH, Doreta	14.379.199	9291	47
LAURO, Paula	28.366.040	9933	2
MARGRET, Alejandra	27.787.630	9899	6
MARTINEZ, Graciela	11.351.320	9211	47
MAURO, Concepción	93.655.039	9035	4
PEREZ, Analia	29.238.442	2098	4
PEREZ, Arambarri	21.963.675	9281	4
PUJADAS, Raúl	08.286.036	9191	47

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

RAPELA, Alejandro	10.311.210	9198	47
SCUDERA, Ercilia	11.066.457	9813	8
SCHIEL, Lorena	24.180.807	2985	6
STEIMBACH, Irene	17.478.176	3926	2
VILLAREAL, Fabián	22.323.759	1510	26
BOTH, Natalia	30.989.464	9322	47
MOURE, Horacio	27.153.362	9323	30
PICCOLA, Pablo Sebas	stián 26.148.233	9160	47

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la -----siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 111-01-04-1-2-1-0.-----

ARTICULO 3º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno, el -----Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Cultura y Educación.--

ARTICULO 5º: Cúmplase, pmuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----

Dr. MARTINO MARCELO Jefe **∦**e Gabihete Municipalidad de Villa Gno-

> DEPARTAMENTO DESPACED

GUSTAVON. BARRERA Intendente Municipal Municipalidad de Villa Gesell

Sr. TRIANON PNATAN Secretario de Hacienda Municipalidad de Villa Gesell

Lic./CARLOS MANUEL RODRIGUEZ Secretario de Cultura, Educación y Deportes

Municipalidad de Villa Gesell

-132

Villa Gesell, 2 2 ENE 2016

VISTO: La solicitud remitida por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones en el Corralón Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir ---- del primero (1º) de enero y hasta el veintinueve (29) de febrero del dos mil dieciséis (2016), al Sr. QUINTANA, Juan Carlos (Leg. Nº 0908-D.N.I. Nº 05.529.306) en Cat. 73, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS CON VEINTIDOS CTVS. (\$ 4.972,22), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, para cumplir funciones en Corralón Municipal.-----ARTICULO 2°: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir --------- primero (1º) de enero y hasta el veintinueve (29) de febrero del dos mil dieciséis (2016), en Cat. 70, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA CON TREINTA Y CINCO CTVS. (\$ 4.670,35), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, para cumplir funciones en Corralón Municipal, a las siquientes personas:

APELLIDO Y NOMBRE LEGAJO Nº Nº DOCUMENTO ABRIGO, Federico 3256 21.187.206 ACOSTA, Ángel 3772 35.084.149 AUCE, Enrique 22.460.076 3248 AVALOS AQUINO, Omar 3118 29.730.587 AYALA, Darío 4118 38.406.532 BAEZ, Juan José 2997 20.963.194 BARRIOS, Gabriel 3496 29.637.199 CACERES BAZAN, Isidro 2227 92.979.723 CARBALLO, Héctor 3864 26.273976 CASTIGLIONI, Mauricio 3035 39.483.530 CORIA, Alejandro 3566 30.963.830 CORONEL, Marcelo 3095 36.908.045 CORONEL, Marcelo 4131 20.755.777 CUEVAS. Marcelo 31.586.746 3492 DE MAIO Pedro 3390 35.801.721 DELISA, Fabián 25.686.272 4169 DORREGO, José 2551 28.972.167 ERREGUERENA, Gabriel 4150 26.098.786 ESPINOZA, Eduardo 2824 13.467.618 FAEDA, Miguel 3757 14.982.670 FARIAS, Darío 28,972,400 3122 FARIAS, José Luis 3230 30.587.119 FARIAS, Juan Carlos 1501 24.987.175 FERREIRA, José 3012 07.670.487 FERREIRA, Paulo 4142 33.876613 FRANCISCO, José 1668 14.527.473

-132

1 1000000		
GARCIA, Héctor	2625	14.004.349
GIMENEZ, David	3955	36.110.675
GIMENEZ SILVEIRO, Roberto	2571	21.534.843
GOMEZ, Marcelo	1012	33.266.173
JAUREGUI, Roberto	2563	08.460.033
JOFRE, Daniel	4018	12.169.925
LEGUIZAMON, Héctor	1779	26.603.630
LOBOS, Juan Miguel	3598	34.510.282
LOIZA, Enrique	2574	14.931.026
LUNA, Jorge	4152	22.169.892
LUNA, Horacio	2850	14.733.386
MACHADO, David	3876	39.164.089
MAGALDI, Rubén	2545	14.114.691
MARTINEZ, Ezequiel	3863	38.303.793
MARTINEZ, Gustavo	1943	23.263.499
MOYA, Pablo Nicolás	2624	34.337.126
MOYANO, Mario	1477	34.789.512
MUÑOZ, Luis	3247	17.242.111
PALAVECINO, Gustavo	3968	29.665.278
PALAVECINO, Julio	3756	21.607.251
PAVON, Federico	3271	35.084.043
PEREZ BURGOS, Héctor	4019	92.774.042
PEREZ, Fernando	4020	40.075.451
PEREZ, Luis	1789	13.612.909
QUINTANA, Facundo	1559	26.370.313
RODRIGUEZ, Ricardo	3419	37.682 <i>.</i> 563
ROMAY, Pablo	3786	30.070.226
ROMERO, Alejandro	3311	22.460.166
RUIZ, Alberto	3858	25.041.020
RUIZ, Eduardo	3970	23.698.111
RUIZ, Hugo	4124	16.102.280
SOSA, Javier	2289	18.233.894
SOSA, Javier, Alejandro	3616	30.280.509
SUAREZ, Roberto	2552	23.754.480
VILLALONGA. José	1808	06.651.780
ZALAZAR, Agustín Fabián	4144	27.018.611
ADTIQUE O 90. DECLOSIACE I	- Dlanta Tamporar	ia Manaualizada, a no

ARTICULO 3º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) de enero y hasta el veintinueve (29) de febrero de dos mil dieciséis (2016), en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON OCHENTA Y UN CTVS. (\$ 4.749,81), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, para cumplir funciones en Corralón Municipal, a las siguientes personas:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº	N° DOCUMENTO
GABILONDO, Juan Carlos	2608	34.127.293
TOLOSA, Aaron David	4022	35.801.860
VARA, Daniel	3166	16.286.786

-132

> Dr/MARTINO MARCELO Secretario de Gobierno Municipalidad de Villa Gesell

DESPACHO

GUSTAVON, BARRERA Intendente Municipal Municipalidad de Villa Gesell

Sr. TRIANON JONATÁN Secretario de Hacienda Municipalidad de Villa Gesell

> Arg. Mortha Ruth Perez Schneider Secretaria de Planeamiento Obras y Servicios Públicos Munidipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

-133Personal; y

Villa Gesell, **2 2** ENE 2016 VISTO: El informe elevado por la Oficina de

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se le abone tarea extraordinaria a los agentes que cumplen funciones en Obras Sanitarias fuera de su horario habitual;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DEGRETA

> Dr. MARTINO MARCELO Secretario de Gobierno Vunicipalidad de Villa Gesell

DESPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAWO N. BARRERA Intendente Municipal Municipalidade Villa Gesell

Sr. TRIANON JOYAPAN Secretario de Hacienda Municipalidad de Villa Gesell

Arq. Martha Ruth Perez Schneider Secretaria de Planeamiento Obras y Servicios Públicos Municipalidad de Villa Gesell



134

Villa Gesell, 2 2 ENE 2016

VISTO: El informe elevado por la Sra

Secretaria de Acción Social; y CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita la designación de personal temporario afectado a su área;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) de enero y hasta el veintinueve (29) de febrero de dos mil dieciseis (2016) en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON OCHENTA Y UN CTVS. (\$ 4.789,81), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en Secretaria de Acción Social, a las siguientes personas:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº	Nº DOCUMENTO
PARIZZI, Agustina	4086	32.423.506
DI NAPOLI, Facundo	3992	28.972.057
DIAZ, Marta Susana	3240	13.313.398
GEY, David	2707	25.385.684
CORA, ANTEQUEDA, Daniela	4186	35.375.585
DORSCH, Ruth	3428	13.626.053
LEIVA, Rebeca	3391	18.579.902
GALEANO, Belen	1442	35.084.069
SAIZEW, Mariana	8417	26.568.253

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº	Nº DOCUMENTO
GIAVINO, Javier	3722	17.902.284

ARTICULO 3ºEl Gasto que demande el cumplimiento del presente será-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de -----Gobierno, el Señor Secretario de Hacienda y por la Señora

> Dr/MARTINO MARCELO Secretario de Gobierno

dunicipalidad de Villa Gesell

DESTACHO

GUSTAVON. BARRERA Intendente Municipal Municipalidad de Villa Gesell

Benitez Analia de Carmen Secretarie de Acción Social Municipalidad de Villa Gesell

Sr. TRIANON JONATAN Secretario de Hacienda Municipalidad de Villa Gesell

GESEII PROVINCIA DE BUENOS AIRES

-135

Villa Gesell, **2 2** ENE 2016 VISTO: El informe elevado por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Municipalidad de Villa Gesell

Que por el mismo solicita se le abone tarea extraordinaria a los agentes que cumplen funciones en la Secretaria de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos fuera de su horario habitual;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

> Dr. MARTINO MARCELO Secretario de Gobierno Municipalidad de Villa Gesell

DESTRUCTION OF SELECTION OF SERVICE OF SERVI

GUSTAVON. BARRERA Intendente Municipal Municipalidad de Villa Gesell

Sr. TRIANOM AONATAN Secretario de Hacienda Municipalidad de Villa Gasell

Arq. Martha Ruth Perez Schneider Secretaria de Planeamiento Obras y Servicios Públicos Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

136

Villa Gesell, 2 2 ENE 2016

VISTO: El Expediente Nº 7195, letra P,

año 2008, iniciado por el Sr. PEREZ PADILLA VIDAL; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas

municipales;

Que la Secretaria de Acción Social ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 29, otorga la eximición solicitada por el año 2016;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones $\underline{ \text{D E C R E T A} }$

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos,
Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio
2016 al Sr. PEREZ PADILLA VIDAL, nomenclatura Catastral VI-A-114B-7A,
Cuenta Municipal 812005
ARTICULO 2°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes
ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de
Gobierno y por el Señor Secretario de Hacienda
ARTICULO 4º:Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese
Dr. MARTINO MARCELO Secretario de Gobierno Municipalidad de Villa Gesell Sr. TRIANON JONATA Source de la companya del companya de la companya del companya de la companya del companya del companya del companya del companya del companya del compan
Secretario de Hacienda Municipalidad/de Villa Gesell

Villa Gesell, 22 ENE 2016

VISTO: El informe elevado por la Sra.

Secretaria de Acción Social; y

CONSIDERANDO:

solicita Que por mismo designación de personal temporario afectado a su área;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a --a partir del primero (1º) de enero y hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil dieciséis (2016), a la Sra. CHIRINO, Sandra (Leg. Nº 3981-D.N.I. Nº 17.515.052, en Cat. 74, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CINCO MIL CINCUENTA Y UNO CON CINCUENTA Y DOS CTVS. (\$ 5.051,52), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en Acción Social.-ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a ----a partir del primero (1º) de enero y hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil dieciséis (2016), al Sr. VARGAS CAIRO, Franco (Leg. Nº 3997), en Cat. 79, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTIDOS CON SETENTA Y CUATRO CTVS. (\$ 5.822,74), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en Acción Social.-ARTICULO 2ºEl Gasto que demande el cumplimiento del presente será--imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 111-01-01-1-2-1-0.--ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario --------de Gobierno, el Señor Secretario de Hacienda y por la Señora Secretaria de Acción Social .---ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.--GUSTAVO NABARREI

Dr. MARTINO MARCELO Secretario de Gobierno Junicipalidad de Villa Gegell

DEFRATIANCIATO

Intendente Municipal Municipalidad de Villa Gesell

Benitez Analia del Carmen Secretaria de Acción Social Municipalidad de Villa Gesell

Sr. TRIANON/JONATÁN Secretario de Hacienda Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 2 2 ENE 2016

VISTO: El informe elevado por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se le abone tarea extraordinaria al personal del Corralón;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: ABONESE tarea extraordinaria por la suma de PESOS UN MIL --- (\$ 1.000), por mes, al personal del Corralón desde el primero (1º) de enero y hasta el veintinueve (29) de febrero de dos mil dieciséis (2016), de acuerdo al siguiente detalle:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº	N° DE DOCUMENTO
GIMENEZ SILVEIRO, R.	2571	21.584.843
JOFRE, Daniel	4018	12.269.925
TOLOSA, Aaron David	3166	16.286.786

ARTICULO 2º: ABONESE tarea extraordinaria por la suma de PESOS UN

QUINIENTOS (\$ 1.500) al personal del Corralón desde el primero (1º) de enero y hasta el veintinueve (29) de febrero de dos mil dieciséis (2016), de acuerdo al siguiente detalle:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº	N° DE DOCUMENTO
CUEVAS, Marcelo	3492	31.586.746
ERREGUERENA, Gabriel	4150	26.098.786
ZALAZAR, Agustín Fabián	4144	27.018.611

ARTICULO 3º: ABONESE tarea extraordinaria por la suma de PESOS TRES

MIL (\$ 3.000), por mes, al personal del Corralón, desde el primero (1º) de enero y hasta el veintinueve (29) de febrero de dos mil dieciséis (2016) de acuerdo al siguiente detalle:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº	N° DE DOCUMENTO
CACERES BAZAN, Isidro	2227	92.979.723
DORREGO, José	2551	28.972.167
GABILONDO, Juan Carlos	2608	34.127.293
QUINTANA, Facundo	1559	26.370.313
QUINTANA, Juan Carlos	908	05.529.306

ARTICULO 4°: ABONESE tarea extraordinaria por la suma de PESOS DOS MIL —————————QUINIENTOS (\$ 2.500), por mes, al Sr. VARA, Daniel

(Leg. Nº 3166-D.N.I. Nº 22.158.819) desde el primero (1º) de enero y hasta el veintinueve (29) de febrero de dos mil dieciséis (2016).-----

ARTICULO 5º:El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos

Gobierno, por el Señor Secretario de Hacienda y por la Señora Secretaria de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.-----

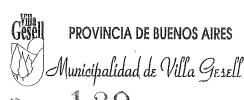
ARTICULO 7º: Cúmplase, comuniquese, dése al Registro Oficial y archivese.

Arq. Monto Roth Perez Schneider Secretarial de Planeamiento Obras y Servicios Públicos Municipalidad de Villa Gesell

Dr. MARTINO MARCELO Secretario de Gobierno Municipalidad de Villa Gesell

Sr. 7RIANON JONATÁN Secretario de Hacienda Municipalidad de Villa Gesell OSSPACHO

GUSTAVON, BARRERA Intendente Municipal Municipalidadde Villa Gesell



Villa Gesell, 2 2 ENE 2016

VISTO: El informe elevado por la Sra.

Secretaria de Acción Social; y CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita la designación de personal temporario afectado a su área;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a - partir del primero (1º) de enero y hasta el veintinueve (29) de febrero de dos mil dieciseis (2016) al Sr. VILLOLDO, Carlos (Leg. Nº 1849-D.N.I. Nº 12.187.765) en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON OCHENTA Y UN CTVS. (\$ 4.749,81), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario para cumplir funciones en Secretaria de Acción Social .--ARTICULO 2º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a ----- partir del primero (1º) de de enero y hasta el veintinueve (29) de febrero de dos mil dieciséis (2016) al Sr. SANTISO, Claudio (Leg. Nº 3809-D.N.I. Nº 10.832.110) en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON OCHENTA Y UN CTVS. (\$ 4.749,81), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario para cumplir funciones en Secretaria de Acción Social --ARTICULO 3º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a -- partir del primero (1º) de de enero y hasta el veintinueve (29) de febrero de dos mil dieciséis (2016) al Sr. SUAREZ, Natalia (Leg. № 2251) Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON OCHENTA Y UN CTVS. (\$ 4.749,81), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario para cumplir funciones en Secretaria de Acción Social.-ARTICULO 4ºEl Gasto que demande el cumplimiento del presente será----------imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 111-01-01-1-2-1-0.---ARTICULO 5º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario -de Gobierno, el Señor Secretario de Hacienda y por la Señora Secretaria de Acción Social.-ARTICULO 6º: Cúmplase, comuniquese, dese al Registro Oficial y archívese.--

> MARTINO MARCELO Secretario de Gobierno Municipalidad de Villa Gesell

DEPARTAMENTO DESPACACIO

GUSTAVO N. BARRERA Intendente Municipal Municipalidat de Villa Gesell

Benitez Analia del Carmen Sr. TRIANON JONATAN Secretaria de Acción Social Secretario de Hacienda Municipalidad de Villa Gesell Municipalidad de Villa Gesell



Villa Gesell, 22 ENE 2016

VISTO: El informe elevado por la

Oficina de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita la designación de personal temporario en el área de Dirección de Deportes;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº	Nº DOCUMENTO
MARCIANO, Agustín	3919	23.393.822
FLORES, Pablo	2902	23.393.802
GOMEZ, Carlos	2521	11.049.508
LUJAN, Patricia	2422	21.550.852
LEIVA, Miguelina	3458	35.420.509
DOMINGUEZ, Candela	2746	31.772.455

LEGAJO Nº	Nº DOCUMENTO
3930 ,	14.914.771
3920	31.655.715
7893	16.845.129
	3930 3920

ARTICULO 4º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 111-01-07-01-1-2-1-0.-----



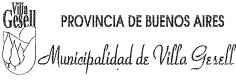
ARTICULO 5°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 6º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---

Dr. MARTINO MARCELO Secretario de Gobierno Municipalidad de Villa Gesell DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVON, BARRERA Intendente Municipal Municipalidad de Villa Gesell

Sr. TRIANON JONATÁN Secretario de Hacienda Municipalidad de Villa Gesell



19 Villa Gesell, 2 2 ENE 2016

V I S T O: El informe elevado por la Sra.

Directora de Acción Social; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita la designación de personal temporario en el área de Casa del Niño;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

APELLIDO Y NOMBRE	<u>LEGAJO №</u>
CORONEL, Natalia	3146
REINA, Maria	3005
MAZZARELLO, Andrea	3783
RODRIGUEZ, Carlos	1717
MONGE, Karina	3328
FERREYRA, Carina	3542
JUAREZ, Maria	3840
MORALES, Maria	2855
HEREDIA, Mabel	2797
SOPLAN, Daniela	3576
NUÑE, Ramón Hilario	3808
BAVERA, Fabiana	3610
CANDIA, Paola	3286

ARTICULO 2: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la -----siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE

HACEN AL CARGO: 111-01-08-1-2-1-0.----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-

Dr. MARTINO MARCELO Secretario de Gobierno Municipalidad de Villa Gesell

DEPARTAMENTO DESPACHO GUSTAVO N. BARRERA Intendente Municipal Municipalidat de Villa Gesell

Benitez Analia del Carmen Secretaria de Acción Social Municipalidad de Villa Gesell

Sr. TRIANON JONATÁN Secretario de Hacienda Municipalidad de Villa Gesell

Personal; y

Villa Gesell, **2 2** ENE 2016 V I S T O: El informe elevado por la Oficina de

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se le abone tarea extraordinaria a los agentes que cumplen funciones en la Dirección de Deportes fuera de su horario habitual;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

> Dr. MARTINO MARCELO Secretario de Gobierno dunicipalidad de Villa Gesell

DEPARTAMENTO DESPACHO GUSTAVÓN, BARRERA Intendente Municipal Municipalidad de Villa Gesell

Sr. TRIANON JONATÁN Secretario de Hacienda Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

= 1 43 Personal; y Villa Gesell, **2 2** ENE 2016 V I S T O: El informe elevado por la Oficina de

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se le abone tarea extraordinaria a los agentes que realizan tareas fuera de su horario habitual, afectados a Transito:

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: ABONESE tarea extraordinaria por la suma de PESOS DOS MIL - (\$ 2.000), por mes, al personal de Transito por realizar tareas fuera de su horario habitual, desde el primero (1º) de enero y hasta el veintinueve (29) de febrero de dos mil dieciséis (2016) a los agentes que continuación se indican: LEGAJO Nº APELLIDO Y NOMBRE 3269 TISERA, Gabriela 2929 CASTRO, Reynaldo Humberto ECHEVERRY, Carlos 2452 ARTICULO 2°: ABONESE tarea extraordinaria por la suma de PESOS TRES MIL - (\$ 3.000), por mes, al personal de Transito por realizar tareas fuera de su horario habitual, desde el primero (1º) de enero y hasta el veintinueve (29) de febrero de dos mil dieciséis (2016) a los agentes que continuación se indican:. LEGAJO Nº APELLIDO Y NOMBRE CASTRO, Haydee 2867 3362 GALVAN, Héctor LICERI, Gustavo 2567 CORNEJO, Adolfo Reynaldo 3869 BIANCO, Gustavo 3806 GARCIA, Matías 4091 2473 CASTRO, Karina 3627 NUÑEZ, José María ARTICULO 3º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la ---siguiente Partida del Presupuesto de Gastos RETRIBUCIONES

> Dr. MARTINO MARCELO Secretario de Gobierno Municipalidad de Villa Gesell

EXTRAORDINARIAS: 111-01-07-1-3-1-0.-

DESTROYOU TO DESTROYOU

ARTICULO 4º:El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de

> GUSTAVO N. BARRERA Intendente Municipal Municipalidad de Villa Gesell

Sr. TRIMON JONATAN Secretario de Hacienda Municipalidad de Villa Geseli

Villa Gesell, 2 2 ENE 2016

V I S T O: El informe elevado por la Sra.

Directora de Acción Social; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita la designación de personal temporario en el área de Casa del Niño y Centro Comunitario Sur y Centro Comunitario oeste;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del -----primero (1º) de enero y hasta el veintinueve (29) de febrero del dos mil dieciseis (2016), en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE, CON OCHENTA Y UN CTVS. (\$ 4.749,81),importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, a las personas que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº	Nº DOCUMENTO
REGNER, Marcelo	2913	18.617.619
PALACIOS, Jose Luis	3944	22.669.414
GALLARDO, Jhoana	3998	38.676.188
DI PLACIDO, Daniel	1965	22.608.783
SOTO, Keila	4149	39.433.317
SEGUNDO, Alejandra	4171	29.729.858

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO N°	N° DOCUMENTO
MONGE Alfredo	7061	17 971 532

<u>ARTICULO 3º</u>: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a -----la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES

-----Gobierno, el Señor Secretario Hacienda y por la Señora Secretaria de

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archivese.-

Dr. MARTINO MARCELO Secretario de Gobierno Municipalidad de Villa Gesell

DEFARTAMENTO DESPNOHO GUSTAVO N. BARRERA intendente Municipal Municipalidad de Villa Gesell

enitez Analıa del Sarmen Becretaria de Acción Social Inicipalidad de Villa Gesell

Sr. TRIANON JONATAN Segretario de Hacienda Minicipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 2 2 ENE 2016

 $$\rm V~I~S~T~O{:}~El~Decreto~N^o$ 36 de fecha 14 de enero de dos mil dieciséis (2016); y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se declaro de Interés Municipal el "HOMENAJE DE LAS GLORIAS DEL BOXEO" cuya fecha fuera indicada los días 15 y 28 de enero de dos mil dieciséis (2016);

Que mediante nota el Secretario de Turismo informa que la fecha del 15 de enero debió posponerse al dia 23 de enero de dos mil dieciséis (2016);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: MODIFICASE el Artículo 1º del Decreto Nº 36 de fecha 14 de --enero de dos mil dieciséis (2016) el que quedara redactado de la siguiente forma:

ARTICULO 1º: DECLARASE de Interés Municipal al "HOMENAJE DE LAS ---GLORIAS DEL BOXEO que se llevara a cabo los días 23 y 28 de enero de dos mil dieciséis (2016) a las 17, 30 horas en la Playa Deportiva ubicada en Paseo 112.

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario ---de Gobierno, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Turismo.

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

Dr. MARTINO MARCELO Segretario de Gobierno Municipalidad de Villa Gesell DEPARTAMENTO CONTROL C

GUSTAVO N. BARRERA Intendente Municipal Municipalidad de Villa Gesell

Sr. TRIANON JONATÁN Secretario de Hacienda Municipalidad de Villa Geseli

SETELICE EMILIANO Secretario de Turismo Municipalidad de Villa Gesell

Personal; y

Villa Gesell, 2 2 ENE 2016
VISTO: El informe elevado por la Oficina de

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita la designación en la planta destajista de los agentes que se desempeñaran en Accion Social;

Por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

> Or. MARTINO MARCELO Segretario de Gobierno Municipalidad de Villa Gesell

CHRANIAMENTO DESPACHO

GUSTAVON. BARRERA Intendente Municipal Municipalidad de Villa Gesell

Sr. TRIANON JØNATÁN Secretario de Hacienda Municipalda Villa Gesell

Benitez Analia del Carmen Secretaria de Acción Social Municipalidad de Villa Gesell

-147

VIIIa Gesell, **2 2** ENE 2016 VISTO: El informe elevado por la

Sra. Secretaria de Accion Social; y C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo comunica de la necesidad de designar personal profesional medico temporario;

Por ello;
EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

> Dr. MARTINO MARCELO Secretario de Gobierno Municipalidad de Villa Gesell

DEPARTAMENTO DESECHO

GUSTAVO N. BARRERA Intendente Municipal Municipalidad de Villa Gesell

Sr. TRIANON JONATÁI. Secretario de Hacienda Municipalidad de Villa Gesell

Benitez Apalia del Carmen Secretaria de Acción Social Municipalidad de Villa Gesell

-148

Villa Gesell, **2 2** ENE 2016 V I S T O: El informe elevado por la

Oficina de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que 'por el mismo solicita se le abone el setenta por ciento (70%) de su sueldo básico en concepto de adicional por función a partir del primero (1º) de enero de dos mil dieciséis (2016) al Señor Sub-Director de Turismo SAMSOLO, Ezequiel Alberto (Leg. Nº 4219);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

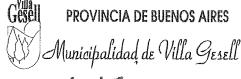
DECRETA

Dr. MARTINO MARCELO Sec etario de Gobierno Municipalidad de Villa/Gesell

DEPARTAMENTO DESPACHO GUSTAVON, BARRERA Intendente Municipal Municipalidad de Villa Gesell

Sr. TRIANGN JONATÁI. Secretatio de Hacienda Municipalidad de Villa Gesell

Sr. FELICE EMILIANO Secretario de Turismo Municipalidad de Villa Gesell



Villa Gesell, 2 2 ENE 2016

VISTO: El informe elevado por la Sra.

Directora de Acción Social; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita la designación de personal temporario en el área de Casa del Niño;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ----primero (1º) de enero y hasta el veintinueve (29) de febrero de dos mil dieciséis (2016), en Cat. 74, con un regimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS CON SESENTA Y TRES CTVS (\$ 4.392,63) importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones de Conductores Grupales en Casa del Niño, a las siguientes personas:

APELLIDO Y NOMBRE

LEGAJO Nº Nº DOCUMENTO

20.764.594

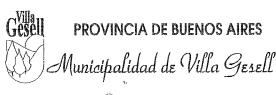
APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº	N° DOCUMENTO
RIVERO, Mariana	3587	39.764.584
RUIZ, Silvia Jazmín	3319	29.183.422
CANO DEL VALLE, Emilce	3083	35.420.580
VILLAREAL, Daiana	3666	35.412.637
SUAREZ, Soledad	4179	28.528.813

ARTICULO 2º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del -----primero (1º) de enero y hasta el veintinueve (29) de febrero de dos mil
dieciséis (2016), en Cat. 70, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales,
con una retribución mensual de PESOS CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA CON
TREINTA Y CINCO CTVS CTVS (\$ 3.127,03), importe que se actualizará con el
porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones
en Casa del Niño, a las personas que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRELEGAJO N°N° DOCUMENTOASNAL, Claudia403820.325.164

APELLIDO Y NOMBRE LEGAJO N° N° DOCUMENTO
BATALLA, Carina 3994 25.419.480

Gesell PRO	DVINCIA DE BUENOS AIRES
Munic	cipalidad de Villa Gesell
	2: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la -siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE
ARTICULO 5°	ARGO: 111-01-08-1-2-1-0
	Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese
Se Mu	MARTINO MARCELO decretario de Gobierno inicipalidad de Villa Gesell de Hacienda Municipalidad de Villa Gesell de Gobierno de Gobierno inicipalidad de Villa Gesell de Hacienda Municipalidad de Villa Gesell de Gobierno inicipalidad de Villa Gesell de Gobierno inicipalidad de Villa Gesell de Gobierno de Gobierno inicipalidad de Villa Gesell de Gobierno



Villa Gesell, 2 2 ENE 2016

V I S T O: El informe elevado por la

Oficina de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se le abone el setenta por ciento (70%) de su sueldo básico en concepto de adicional por función y el treinta y cinco (35%) en concepto de bonificación por dedicación exclusiva a partir del primero (1º) de enero de dos mil dieciséis (2016) al Señor Director de Turismo IGLESIAS, Marcelo Leonardo (Leg. Nº 4219);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

> Dr. MARTINO MARCELO Secretario de Gobierno Mynicipalidad de Villa Gesell

DEPARTAMENTO DEPARTAMENTO SUSTAVON BARRERA Intendente Municipal Municipalidad de Villa Gesell

Sr. TRIANON JONATAI Secretario de Hacienda Municipalidad de Villa Geseli

Sr. FELICE EMILIANO Secretario de Turismo Municipalidad de Villa Gesell

Personal; y

Villa Gesell, **2 2** ENE 2016 V I S T O: EJ informe elevado por la Oficina de

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se le abone tarea extraordinaria a los agentes que cumplen funciones en Obras Sanitarias fuera de su horario habitual;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: ABONESE como tarea extraordinaria por la suma de PESOS
febrero de dos mil dieciséis (2016)
ARTICULO 3º: ABONESE como tarea extraordinaria por la suma de PESOS
UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500), por mes, al Señor BERTAÑAN,
Carlos Eduardo (Leg. Nº 2348) desde el primero (1º) de de enero y hasta el
veintinueve (29) de febrero de dos mil dieciséis (2016), quien cumple tareas de
maquinista con la retroexcavadora en Obras Sanitarias.
ARTICULO 4º: ABONESE como tarea extraordinaria por la suma de PESOS
UN MIL (\$ 1.000), por mes, al Señor VALDIVIA, Sebastián
Federico (Leg. Nº 2018) desde el primero (1º) de de enero y hasta el veintinueve (29) de febrero de dos mil dieciséis (2016)
ARTICULO 5°: ABONESE como tarea extraordinaria por la suma de PESOS
DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500), por mes, al Señor QUINTELA,
Pablo (Leg. Nº 2270) al primero (1º) de enero y hasta el veintinueve (29) de
febrero de dos mil dieciséis (2016), quien cumple funciones en Obras Sanitarias
ARTICULO 6º: ABONESE como tarea extraordinaria por la suma de PESOS
UN MIL (\$ 1.000), por mes, al Señor CORDOBA, Adrian (Leg. Nº
2075) desde el primero (1º) de enero y hasta el veintinueve (29) de febrero de dos
mil dieciséis (2016), quien cumple funciones en Obras Sanitarias
ARTICULO 7°: ABONESE como tarea extraordinaria por la suma de PESOS
CUATRO MIL QUINIENTOS (\$ 4.500), por mes, al Señor MAZZA,
Mario (Leg. Nº 1893) desde el primero (1º) de enero y hasta el veintinueve (29) de
febrero de dos mil dieciséis (2016)
ARTICULO 8°: ABONESE como tarea extraordinaria por la suma de PESOS
DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500), por mes, al Señor ZABALA,
Marcelo (Leg. Nº 224) desde el primero (1º) de enero y hasta el veintinueve (29)
de febrero de dos mil dieciséis (2016), quien cumple funciones en Obras
Sanitarias

> Dr. WARTINO MARCELO Segretario de Gobierno Municipalidad de Villa Gesell

DEPARTAMENTO DESPICHO GUSTAVO N. BARRERA Intendente Municipal Municipalidad de Villa Gesell

Sr. TRIANOM LONATÁN Secretario de Hacienda Municipalidad de Villa Gesell

> Arg, Marha Ruth Perez Schneider Secretaria de Planeamiento Obras y Servicios Públicos Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 2 2 ENE 2016

VISTO: El informe elevado por la Oficina de

Personal; y C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo comunica de la necesidad de contar con personal temporario para cumplir las diferentes funciones en Obras Sanitarias:

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1°) de enero y hasta el veintinueve (29) de febrero de dos mil dieciséis (2016) en Cat. 70, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA CON TREINTA Y CINCO CTVS. (\$ 4.670,35), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos, para cumplir funciones en Obras Sanitarias, a las personas que se enuncian a continuación:

APELLIDO Y NOMBRE LEGAJO Nº **DOC.IDENTIDAD** MONZON, Ariel 3397 33.876.617 BERTAÑAN, Carlos 2348 26.370.318 DUARTE, Gabriel 2438 30.459.470 BERTUCCI, Diego 3584 29.849.153 MOLINA, Segundo 3585 28.699.797 SILVA, Pablo 2288 29.268.033 ROSSA, Aleiandro 4208 39.075.303

ARTICULO 2º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir ----- del primero (1º) de enero y hasta el veintinueve (29) de febrero de dos mil dieciséis (2016), al Sr. QUINTELA, Pablo (Leg. Nº 2270-D.N.I. Nº 24.197.287), en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON OCHENTA Y UNO CTVS. (\$ 4.749,81), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos, para cumplir funciones en Obras Sanitarias.----ARTICULO 3º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir ---- del primero (1º) de enero y hasta el veintinueve (29) de febrero de dos mil dieciséis (2016), al Sr. VALDIVIA, Sebastián (Leg. № 2018-D.N.I. № 25.250.679), en Cat. 73, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS CON VEINTIDOS CTVS. (\$ 4.972,22), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos, para cumplir funciones en Obras Sanitarias.---ARTICULO 4º: DESIGNASE en la Planta Permanente, sin estabilidad, a partir ----- del primero (1º) de enero y hasta el veintinueve (29) de febrero de dos mil dieciséis (2016) al Sr. CORDOBA, Adrián (Leg. № 2075-D.N.I. № 18.457.165), en Cat. 14, sin estabilidad, con un régimen horario de cuarenta y cuatro horas (44) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO CON SESENTA Y SIETE CTVS. (\$ 7.158,67) importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos, para cumplir funciones en Obras Sanitarias.---

> Dr. MARTINO MARCELO Secretario de Gobierno 'unicipalidad de Villa Gesell

DEPARTAMENTO FOR DESPICE

GUSTAVON. BARRERA Intendente Municipal Municipalidad de Villa Gesell

Sr. TRIANON JONATÁN Secretario de Hacienda Municipalidad de Villa Gasell

Arq. Martha Ruth Perez Schneider Secretaria de Flaneamiento Obras y Servicios Públicos Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 2 2 ENE 2016

V I S T O: la nota elevada por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa que el agente VILLALONGA, Alberto Martín (Leg. Nº 1642) ha pasado a cumplir funciones en la Secretaria de Turismo a partir del cuatro (4) de enero de dos mil dieciséis (2016);

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EFECTÚESE el cambio de área del agente VILLALONGA, ----------- Alberto Martín (Leg. Nº 1642) quien ha pasado a cumplir funciones en la Secretaria de Turismo a partir del cuatro (4) de enero de dos mil dieciséis (2016). ARTICULO 2º: NOTIFIQUESE al agente mencionado a través de la Oficina de ------Personal.--ARTICULO 3º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.----ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de - Gobierno y por el Señor Secretario de Turismo. ARTICULO 5°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----GUSTAVO N. BARRERA Intendente Municipal Municipalidad de Villa Gesell Dr. MARTINO MARCELO DEPARTAMENTO Segretario de Gobierno DEGMICHO Mufficipalidad de Villa Gesell

> Sr. TRIANTAL JONATAN Secretario de Hacienda Municipalidad de Villa Gesell

> > Sr. FELICÈ EMILIANO Secretario de Turismo Municipalidad de Villa Geseⁿ